

EXP-964-2017

OFICIO ORD.: N° 1016 /

ANT.: Su solicitud de acceso a la información, de fecha 16 de agosto de 2017 (AE012T-80)

MAT.: Informa sobre participación ciudadana.

SANTIAGO, 30 AGO 2017

DE : SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

A : SR. FRANCO CABRERA

1. Esta Superintendencia recibió su solicitud individualizada en el antecedente mediante la cual ha solicitado la siguiente información: "En el contexto de la realización de tesis sobre el análisis del estado de los mecanismos de participación ciudadana en base a la ley N°20.500 y el instructivo presidencial N° 007 del 2014 surgen las siguientes preguntas a responder:

1. Unidad de PAC

- ¿Existe la unidad de participación ciudadana en la Institución?
- ¿Desde cuándo existe la Unidad de Participación Ciudadana?
- ¿En que división, área o departamento del Ministerio se encuentra situada la Unidad de PAC?
- ¿Posee presupuesto la Unidad de PAC?
- Si no posee, ¿cómo se financia la Unidad de PAC?

2. De los Mecanismos de Participación Ciudadana sobre los Consejos de la Sociedad Civil:

- ¿En que regiones están constituidos los Consejos de la Sociedad Civil?
- ¿Cuántas sesiones han realizado durante el año 2015, 2016 y 2017?

3. Sobre Cuenta Pública Participativa:

- ¿Cuántas Cuentas Públicas se han realizado desde el año 2015 hasta la fecha y en que periodos?

4. Sobre Audiencias Públicas

- ¿Cuántas Audiencias Públicas se han realizado desde el año 2015 hasta la fecha?

5. Sobre los Presupuestos Participativos

- Se han realizado Presupuestos Participativos
- ¿Cuántas Audiencias de presupuestos participativos se han realizado hasta la fecha?
- Breve descripción de la metodología empleada.

6. Sobre Cabildos Ciudadanos Territoriales y/o Sectoriales

- ¿Se han realizado Cabildos Ciudadanos Territoriales y/o Sectoriales?
- En caso de que existan, ¿cuántos existen y dónde?

7. Sobre encuentros de Diálogos Participativos

- Cantidad total de Diálogos Participativos efectuados desde 2015 a la fecha."

2. Al respecto, con relación a su primera consulta sobre la Unidad de Participación Ciudadana, cabe señalar que a través de la Resolución Exenta N° 60 del 03 de febrero de 2010 creó la Unidad de Atención Ciudadana, responsable de la tramitación de las distintas solicitudes ciudadanas y la implementación de la Ley N°20.285, sobre Transparencia en la Función Pública y Acceso a la Información de

Digitally signed by Vivien Alejandra Villagran Acuña
Date: 2017.08.24 15:21:27 CLST
Reason: Documento N° 2
Location: Superintendencia de Casinos de Juego

la Administración del Estado. Con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y a raíz de una reestructuración de la institución, mediante la Resolución N° 262, de fecha 10 de junio de 2013, se establece dentro de las funciones de la Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones la ejecución de todas las materias relacionadas con Participación Ciudadana.

Ahora bien, esta unidad no cuenta con un presupuesto asignado para el desarrollo de proyectos y el cumplimiento de sus funciones. El pago de las remuneraciones de sus funcionarios(as) como el financiamiento de proyectos o actividades específicas, son realizados con el presupuesto asignado a la Superintendencia por parte de Dirección de Presupuestos (DIPRES).

3. En cuanto al Consejo de la Sociedad Civil de esta Superintendencia, informamos a usted que fue constituido en el año 2013, sesionando de manera regular, según lo indica la normativa.

Cabe señalar que corresponde a una instancia de carácter centralizado en la Región Metropolitana, ya que este Organismo no cuenta con direcciones regionales.

Las sesiones ejecutadas durante los años 2015, 2016 y 2017, son:

2015	2016	2017
Se realizaron 5 sesiones en las siguientes fechas: 30 de julio, 21 de octubre, 20 de agosto, 19 de noviembre y 17 de diciembre.	Se realizaron 5 sesiones en las siguientes fechas: 30 de junio, 28 de julio, 01 de septiembre, 13 de octubre y 9 de noviembre.	Se han realizado 3 sesiones en las siguientes fechas: 27 de abril, 22 de junio y 17 de agosto.

4. Ahora bien, con relación a las Cuentas Públicas Participativas, desde la implementación de la Ley N° 20.500, esta Superintendencia ha realizado sus Cuentas Públicas Participativas de manera virtual, través de su sitio web.

Para el período 2015-2017, la Superintendencia ha realizado tres cuentas públicas virtuales, entre el 28 de julio y 11 de agosto de 2015, entre el 03 y 23 de mayo de 2016, y entre el 17 de mayo y 07 de junio de 2017, respectivamente.

5. Finalmente, con relación a sus consultas sobre Audiencias Públicas, Presupuestos Participativos, Cabildos Ciudadanos y Diálogos Participativos, esta Superintendencia no ha ejecutado estos mecanismos hasta la fecha, los que son de carácter voluntarios, concentrando su trabajo en los mecanismos obligatorios que establece la Ley N° 20.500 y que son: Cuenta Pública Participativa, Sistema de Acceso a Información Relevante, Consultas Ciudadanas y Consejos de la Sociedad Civil.
6. En virtud de lo expuesto y de lo prescrito en el artículo 15 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, esta Superintendencia ha dado cumplimiento a su obligación de proporcionar los antecedentes solicitados en los términos que le impone el referido cuerpo legal.

Saluda atentamente a usted,



VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA

SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO

VVA/CVA/cfu
DISTRIBUCIÓN:

- * Sr. Franco Cabrera (francocabrera93@gmail.com)
- * Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones
- * Oficina de Partes SCJ